



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

15847 *Policia. Notificación vehículos depósito TOE 16/14*

Al no haber podido efectuar las notificaciones de abandono de vehículo y de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas en ella relacionadas su contenido (TOE 16-14):

El Regidor del Área delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que le concede el Decreto de Alcaldía nº 954 de día 27-01-14 de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma publicado en el BOIB nº 21 de día 11-02-14, ha dictado la siguiente Resolución, conforme el Decreto nº 15171, de fecha 8 de setiembre de 2014 : “Habiendo ingresado el vehículo en el Depósito Municipal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990), si transcurrieran más de dos meses sin que fuera retirado por su titular, se presumirá racionalmente el abandono del vehículo. Llegado a ese caso, dispondrá el titular de un plazo de un mes para proceder a la retirada del vehículo del Depósito Municipal. En caso contrario el vehículo será entregado a un centro autorizado para su reciclaje y descontaminación (CARD o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990).”

Por lo cual, y en aplicación a lo dispuesto en el anterior Decreto, se le concede el plazo indicado para que proceda a su retirada del Depósito Municipal arriba referenciado, advirtiéndole que si no lo hiciera, será entregado a un centro autorizado para reciclarlo y descontaminarlo y se generarán las correspondientes tasas que llegarán a ascender a la cantidad de 1.561'52 euros (por la retirada 128'75, por la custodia 1.141'24 y por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa 291'53 euros).

En este momento ya se ha generado la tasa de retirada del vehículo (128'75 euros), y la tasa por los días de custodia, pero puede evitar que se generen el resto de tasas si, dentro del plazo establecido procede a la renuncia voluntaria del vehículo cumplimentando el impreso de renuncia que le facilitarán en el mismo Depósito, en cualquiera de las UIAP's del Ayuntamiento o en cualquier oficina de la Policía Local. En ese caso, la tasa por la custodia, se limitará a los primeros 15 días (152'44 euros), condonándose el resto de días y entregándose el vehículo a un CARD y anotando la baja definitiva, o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sin más coste para usted.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer un RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo ha dictado, conformemente a lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación. En este caso no puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso potestativo de reposición se ha de presentar en el Registro General de este ayuntamiento o en las dependencias referidas en el artículo 38.4 de mentada Ley 30/1992 i se considerará desestimado cuando no se haya resuelto y notificada su resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su interposición. En este caso queda abierta la vía contencioso-administrativa.

Si no utiliza el recurso potestativo de reposición puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo de conformidad al artículo indicado anteriormente i el 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente.

Palma, a 11 de setiembre de 2014

La jefa de servicio del Área Delegada de Seguridad Ciudadana

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000 de 26/2014

(BOIB nº 30 de 04/03/2014)

Catalina Beltrán Rigo





MATRICULA	MARCA Y MODELO	TITULAR
IB-7325-CY	CITROEN	BARQUERO SOCIAS PAULINO
IB-6537-BT	FORD MONDEO	BATISTA SANTIAGO LUISA
IB-2058-CY	CITROEN C 15	CONSTRUCCIONES COFE SA
IB-0288-BT	RENAULT	CUEVAS MARQUEZ RAFAEL
2815-DVK	MITSUBISHI MITSUBISHI	DERRIB Y EXCAVS PERETO SL
IB-1533-CU	MERCEDES 110	DERRIB Y EXCAVS PERETO SL
9294-DHP	MITSUBISCHI	DERRIB Y EXCAVS PERETO SL
IB-9482-BK	RENAULT EXPRESS	ESTEBAN SIMONET CESAR
IB-5739-CY	VOLKSWAGEN FURGON	FUSION CAR SL
7764-CLH	MAZDA	GILLEN HELMUT
1192-DKK	PIAGGIO	GRUPO MONTIEL ASESORES INMOBILIARIOS, SL
IB-4350-DD	PEUGEOT 305	MARTIN MONTERO FEDERICO
4399-FDF	DAELIM	MARTINEZ FERNANDEZ NICOLAS
C-8076-BVM	KYMCO	MORETA GARCIA CARMEN
IB-7060-CM	SUZUKI 100	PLANAS PALOU ANTONIO
C-4514-BGP	PIAGGIO	SANTIAGO SANTIAGO MARIA
IB-1677-DK	KIA	SEGOVIA MAESTRE SALVADOR DAVID
IB-4220-DT	ASTRA	THIER OLIVER
3902-FNC	FORD TRANSIT	TOT ELECTRIC INSTALACIONES SL
1148-DHZ	CITROEN	VALLES DIAZ GUSTAVO PATRICIO
C-4820-BPM	PEUGEOT VIVACITY	VALLORI GUAL JUAN MIGUEL
M-0667-WN	SEAT IBIZA	ZHUÑO LLIVICURA LUIS MIGUEL

